



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

ADJUDICACION DE APOYO SIN RADICADO
INADMITE
RADICDO 2021-00367-00
aedilagomezabogados@gmail.com

Se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial, el presente proceso de adjudicación de apoyo instaurada en favor del señor PEDRO NEL GOMEZ ZAPATA a través de apoderado judicial.

De la lectura de la demanda se desprende claramente que adolece de requisitos establecidos en el art. 82 del C.G P., en concordancia con el DECRETO LEGISLATIVO 806 de junio 04 de 2020; los mismos que se señalan a continuación siendo de obligatorio y forzoso cumplimiento los mismos.

Precisara para que requiere el apoyo, delimitando cada uno de los actos que requieren de apoyo; particularizara los actos, basado en la necesidad o necesidades, del titular de los mismos,

Indicara cual es el beneficio exclusivo que el señor PEDRO NEL GOMEZ ZAPATA, obtendría con la adjudicación judicial de apoyos solicitada.

Indicara si el señor PEDRO NEL GOMEZ ZAPATA posee cuentas de ahorros, de poseerlas indicara el nombre de los bancos, el monto de su capital, y de donde proviene dichas sumas de dinero

Indicara en que consiste su patrimonio, y quien lo administra



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Indicara lugar de habitación del señor PEDRO NEL GOMEZ ZAPATA, dirección, teléfono y barrio, correo electrónico y quien cuida de él.

Planteara, o mejor concretara las pretensiones de la demanda conforme lo establecido en la Ley 1996 de 2019., y a los hechos de la demanda.

Allegara certificados actualizados del estado de salud DE neurólogo del señor PEDRO NEL GOMEZ ZAPATA dado que las allegadas datan del año 2019.

Visto lo anterior a términos del art 90 del C.G.P. se procede a la INADMISION DE LA PRESENTE DEMANDA, y se le concede al interesado el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, SO PENA DE RECHAZO, de la misma.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN El anterior auto se notificó por Estados N° <u>98</u> hoy a las 8:00 a. m.</p> <p style="text-align: center;">Medellín <u>9</u> de <u>Ago</u> del 2021</p> <p style="text-align: center;">CARLOS HUMBERTO VERGARA SANCHEZ SECRETARIA</p>
